

PRORROGANDO CONTRATO

Victoria, Entre Ríos, 19 ENE 2026

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 191/2024, 656/2024 y 943/2024, 324/24, 049/2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mencionados decretos se dispusieron las prórrogas del contrato de locación de servicios del Sr. Rafael Isidro Velardis hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que el contratado se venía desempeñando en la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, debiendo realizarlo en lo sucesivo en la órbita y bajo indicaciones del Departamento Ejecutivo, siempre en coordinación y en relación a la planificación de los trabajos que realiza la primera.

Que no obstante lo expresado, el Sr. Velardis oportunamente continuará realizando las tareas detalladas en los decretos que se vienen prorrogando, tales como control del cronograma de trabajo del personal, la provisión de insumos necesarios para el normal funcionamiento del área de Espacios Verdes, además de la asistencia en la labor diaria de los diferentes lugares donde se desempeñe;

Que la coordinación, control y asistencia de las tareas referentes al área de Espacios Verdes demanda una mayor carga horaria;

Que, asimismo, el prenombrado realiza las reparaciones y mantenimiento de las maquinarias utilizadas para cumplimentar con las tareas de mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad;

Que estas labores conllevan gran cantidad de horas de trabajo por encima de la jornada, debiendo en algunos casos realizarlas los días inhábiles para poder cumplir con las tareas asignadas que le corresponde según las condiciones contractuales vigentes;

Que en uso de las facultades conferidas por el art. 107° inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1°: DISPONER, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio del año en curso la contratación del Sr. Rafael Isidro Velardis CUIT N°: 20-28667045-9, en la órbita del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°: Precisar que las restantes estipulaciones del Contrato conforme Decreto N° 049/25 mantendrán su vigencia, a excepción de lo dispuesto en el artículo que

LIC. LUCIANA MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria


antecede y de la remuneración, la cual se fija en tres (3) categorías y media (1/2) de la categoría 1 del Escalafón Municipal, menos los descuentos de ley, con liquidación a cargo de la administración municipal.

Artículo 4º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente las modificaciones a las que refiere el presente.

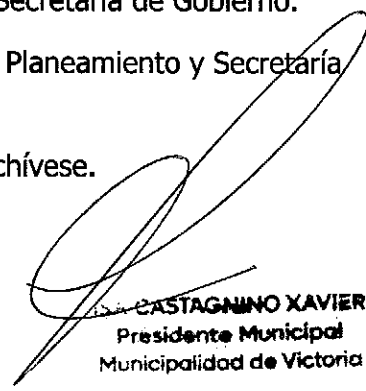
Artículo 5º: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 6º: Pase a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeamiento y Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria